

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de
PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (Sucursal de Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S.-Colombia)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (Sucursal de Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S.-Colombia)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (Sucursal de Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S.-Colombia)**, al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES).

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (Sucursal de Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S.-Colombia)** de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de los Administradores a la Asamblea General de Accionistas de Casa Matriz. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias

materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe Anual de los Administradores a la Asamblea General de Accionistas de la Casa Matriz, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados del Gobierno de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestras opiniones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción y de cumplimiento de Lavado de Activos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emiten por separado.

Expaudit Cia Ltda.

Quito, Abril 13, 2018
Registro No. SCV-RNAE-941



Nancy Gavella
Socia
Licencia No. 21.874

PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (SUCURSAL)

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera (completas)
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas
PYMES	Empresas
SRI	Servicio de Rentas Internas
US\$	U.S. dólares

PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (SUCURSAL)

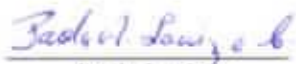
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en dólares americanos)

		Diciembre 31,	
	Notas	2017	2016
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y bancos	4	2,537	6,841
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	108,586	190,346
Inventarios	6	44,211	44,211
Activos por impuestos corrientes	9	9,591	13,245
Total activos corrientes		164,925	254,643
Activos no corrientes:			
Vehículos y equipos	7	1,115	6,325
Total activos no corrientes		1,115	6,325
Total activos		166,040	260,968

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

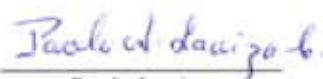

Paola Lotiza
Representante Legal


Leonor Rodríguez
Contadora General

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares americanos)

		Diciembre 31	
	Notas	2017	2016
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales	8	10,242	89,835
Pasivos por impuestos corrientes	9	-	4,073
Obligaciones acumuladas	10	1,695	14,520
Total pasivos corrientes		11,937	108,428
Pasivos no corrientes			
Otras cuentas por pagar	11	138,919	138,919
Total pasivos no corrientes		138,919	138,919
Total pasivos		150,856	247,347
PATRIMONIO			
	12		
Capital asignado		2,000	2,000
Resultados acumulados		13,184	11,621
Total Patrimonio		15,184	13,621
Total Pasivos y Patrimonio		166,040	260,968

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Paola Loaiza
Representante Legal

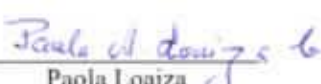

Leonor Rodriguez
Contadora General

PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (SUCURSAL)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
(Expresado en dólares americanos)

	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	139,156	48,546
Pagos a proveedores y a empleados	(139,764)	(46,627)
Impuesto a la renta	(3,696)	(3,688)
Flujo neto de efectivo (utilizado) en actividades de operación	(4,304)	(1,769)
EFFECTIVO Y BANCOS:		
(Disminución) incremento neto durante el año	(4,304)	(1,769)
Saldo al comienzo del año	6,841	8,610
SALDO AL FIN DEL AÑO	2,537	6,841

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

	
Paola Loaiza	Leonor Rodriguez
Representante Legal	Contadora General

PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (SUCURSAL)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
(Expresado en dólares americanos)

	Capital social	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	2,000	4,004	6,004
Utilidad del año		7,617	7,617
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2,000	11,621	13,621
Utilidad del año		1,563	1,563
Saldos al 31 de diciembre de 2017	2,000	13,184	15,184

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

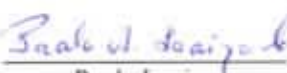

Paola Loaiza
Representante Legal


Leonor Rodríguez
Contadora General

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Expresado en dólares americanos)

	Notas	Diciembre 31	
		2017	2016
Ingresos por servicios de ingeniería	13	28,698	149,082
Costos y gastos	14	(26,489)	(137,777)
Utilidad antes de impuesto a la renta		2,209	11,305
Menos gasto por impuesto a la renta:	9		
Corriente		646	3,688
Utilidad del año		1,563	7,617

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Paola Loaiza
Representante Legal


Leonor Rodriguez
Contadora General

PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (SUCURSAL)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S. es una Sucursal de la Compañía extranjera Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S. de nacionalidad Colombiana. La Sucursal fue constituida mediante resolución No. SC-IJ-DJCPTE.Q.11.4851, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito el 28 de octubre de 2011. Su objetivo principal de la sucursal será la realización de cualquier actividad referente al ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, obras civiles, ingeniería Hidro-sanitaria y ambiental, ingeniería de vías y geotecnia, ingeniería estructural, redes eléctricas y telefonía, asesoría, así como interventoría y Gerencia de obra.

Al 31 de diciembre del 2017, la Sucursal no cuenta con colaboradores y al 2016, el personal de la Sucursal alcanza 1 empleado.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sucursal.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 35, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES).

2.2 Moneda funcional

La moneda funcional de la Compañía y sus subsidiarias es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador

2.3 Bases de preparación

Los estados financieros de Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S. (Sucursal) han sido preparados sobre las bases del costo histórico tal como se explica en las políticas contables

incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

2.4 Efectivo y bancos

Incluye efectivo y depósitos en instituciones financieras locales.

2.5 Activos Fijos

2.5.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

2.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.5.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de activo fijo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Vehículos	5
Equipos de computación	3

2.6 Deterioro de activos tangibles

Al final de cada periodo, la Sucursal evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

2.7 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.7.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

2.8 Provisiones

Se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Participación a trabajadores - La Sucursal reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Sucursal. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

2.10.1 Prestación de servicios - Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera:

- Los ingresos provenientes de contratos servicios de gerencia de proyecto con facturación mensual, de acuerdo los montos estipulados en el contrato

2.11 Costos y gastos

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.13 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Sucursal mantiene principalmente cuentas por cobrar comerciales. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.13.1 Cuentas por cobrar comerciales - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.13.2 Baja de un activo financiero - La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control

del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.14 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.14.1 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro

2.14.2 Baja de un pasivo financiero - La Sucursal da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

2.15 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2017 o posteriormente.

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación

La Compañía ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

Los pasivos de la Compañía provenientes de actividades de financiación consisten en préstamos y otros pasivos financieros. De acuerdo con las disposiciones del período de transición de estas modificaciones, el Grupo no ha revelado información comparativa para el período anterior. Además de la revelación adicional en la nota 18, la aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros.

2.16 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

- 2.1 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas** - Nota: Las entidades deben revelar en sus estados financieros el posible impacto de las NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia. Las siguientes revelaciones reflejan una fecha de corte al **31 de diciembre de 2017**. El efecto potencial de la aplicación de cualquier NIIF nueva y revisada emitida por el IASB luego del **31 de diciembre de 2017** pero antes de que los estados financieros hayan sido emitidos también debe ser considerado y revelado. El impacto de la aplicación de las NIIF nuevas y revisadas es solo con fines ilustrativos. Las entidades deben analizar el impacto según hechos y circunstancias específicos.

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Modificaciones a la NIIF 2	Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIC 40	Transferencia de propiedades de inversión.	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 – 2016	Enmiendas a la NIIF 1 y NIC 28	Enero 1, 2018
Modificaciones a las CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y consideración anticipada	Enero 1, 2018
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del periodo. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del periodo. Según la NIC 39, la totalidad

del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió “Clarificaciones a la NIIF 15” en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento

de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 16 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y Medición de transacciones de Pagos Basados en Acciones

Las modificaciones clarifican que:

1. En la estimación del valor razonable de pagos basados en acciones liquidados en efectivo, la contabilidad del efecto del cumplimiento o no cumplimiento de la irrevocabilidad de la concesión, debe seguir el mismo enfoque que los pagos basados en acciones liquidados en acciones.
2. Donde las leyes y regulaciones de impuestos requieran a una entidad efectuar una retención de un número específico de instrumentos de patrimonio igual al valor monetario de las obligación impositiva del empleado para cumplir con la obligación tributaria del empleado, la cual es remitida a la autoridad tributaria, por ejemplo, acuerdos de pagos basados en acciones que tienen una condición de pago neto. Dicho acuerdo debe ser calificado como liquidación en acciones en su totalidad, considerando que el pago basado en acciones hubiera sido clasificado como que se liquidará en patrimonio si no hubiera incluido la condición de pago neto.
3. La modificación de pagos basados en acciones que cambie la transacción de liquidación en efectivo a liquidación en acciones debe ser registrada como sigue:
 - i. El pasivo original es dado de baja;
 - ii. El pago liquidado en acciones es reconocido a la fecha de modificación al valor razonable del instrumento de patrimonio otorgado, en la medida que los servicios han sido prestados a la fecha de la modificación; y,
 - iii. Cualquier diferencia entre el saldo en libros del pasivo a la fecha de la modificación y el valor reconocido en patrimonio debe ser reconocido inmediatamente en resultados.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 2 en el futuro no tendría un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros debido a que el Grupo no tiene acuerdos de pagos basados en acciones que se liquiden en efectivo o no existen retenciones de impuestos aplicables.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 fue diferida para una fecha que aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida. La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 7 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros consolidados.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.
2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporal deducible en combinación con

otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.

3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,
4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración de la Compañía, no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

3.2 Estimación de vidas útiles de equipo

La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.3.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Un resumen de efectivo y bancos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Bancos (1)	2,537	6,841
	2,537	6,841

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponden a depósitos mantenidos en dos cuentas corrientes en Bancos locales.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Cientes:		
Empresa Pública de Vialidad		
“IMBAVIAL E.P.” (1)	922	101,089
Compañías relacionadas:		
Eqfalto Constructora Cía. Ltda.(2)	53,698	25,000
Consortio Alfaro (2)	10,599	10,599
Subtotal	64,297	35,599
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos empleados	43,367	53,658
Subtotal	43,367	53,658
Total	108,586	190,346

- (1) Corresponde a la provisión de ingresos del contrato “Provisión Suministro de Mezcla Asfáltica”, firmado el 24 de agosto del 2016.
- (2) Los saldos registrados corresponden a provisión de ingresos registrada en el año 2016 y 2017, y que aún se encuentran pendientes de facturar.

6. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Díaz Maria	21,151	21,151
Alquiler	5,542	5,542
Alquiler	766	766
Materiales	16,751	16,751
	44,211	44,211

7. VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Un resumen de vehículos y equipos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Costo	31,328	31,328
Depreciación acumulada	(30,213)	(25,003)
Total	1,115	6,325
<i>Clasificación:</i>		
Vehículos	-	5,210
Equipo de computación	1,115	1,115
30		
Total	1,115	6,325

Los movimientos de vehículos y equipos, fueron como sigue:

	Vehículos	Equipos de computación	Total
Costo:			
Saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016	30,213	1,115	31,328

Depreciación acumulada:

Saldos al 31 de diciembre de 2016	25,003	-	25,003
Gasto por depreciación	5,210		5,210
Saldos al 31 de diciembre de 2017	30,213	-	30,213
Neto	-	1,115	1,115

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Proveedores nacionales	7,847	79,835
Anticipos clientes	2,395	10,000
	10,242	89,835

9. IMPUESTOS**9.1 Activos y pasivos del año corriente**

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Activos por impuesto corriente:		
Crédito tributario del IVA	184	12,786
Crédito tributario del Impuesto a la Renta	2,336	-
Retenciones del IVA a favor	7,071	459
	9,591	13,245
Vehículos	-	5,210
Equipo de computación	1,115	1,115
Total	1,115	6,325
Pasivos por impuestos corrientes:		
IVA por pagar y retenciones y total pasivos por impuestos corrientes	-	1,023
Impuesto a la renta por pagar	-	3,050
	-	4,073

9.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	2,209	11,304
Gastos no deducibles	373	5,459
Utilidad gravable	2,582	16,763
Impuesto a la renta causado y cargado a resultados (1)	646	3,688

- (1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta para el año 2017 se calcula en un 25% por no informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos y año 2016 del 22%, sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.
- (2) Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2018.

9.3 Movimiento de la provisión de impuesto a la renta

Los movimientos de la provisión de impuesto a la renta fueron como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Saldo al comienzo del año	3,050	759
Provision del año	646	3,688
Pagos efectuados	(3,696)	(1,397)
Saldo al fin del año	-	3,050

Pagos efectuados - Incluye el anticipo de impuesto a la renta, retenciones en la fuente y saldo inicial del impuesto.

9.4 Aspectos tributarios

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
	-	500,000.00	100%
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2016, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Dividas ISD y aranceles aduaneros, a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica, como consecuencia del desastre natural, cuyo domicilio sea en las zonas afectadas. Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el periodo de un año.
- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

El 12 de octubre del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativos del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estableció entre otros lo siguiente:

- Para efectos de la base imponible del ICE, se establece un cambio en la definición del precio ex aduana, el cual equivale a la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de desaduanizar los productos importados más el valor en aduana de los bienes.
- Se establece que las Compañías tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina pre-pagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores.

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2012, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 22% a partir del año 2014.
- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y Productivas, durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

10. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Nomina por pagar	-	4,653
IESS por pagar	1,093	2,230
Participación a trabajadores	390	2,518
Beneficios sociales	212	5,119
	1,695	14,520

11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a cuentas por pagar a la Matriz Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S. – Colombia, para estas cuentas no se ha definido plazo ni tasa de interés.

12. PATRIMONIO

12.1 Capital Asignado

La Sucursal fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador con un capital asignado de US\$2 mil de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. SC-IJ-DJCPTÉ.Q.11.4851, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de noviembre del 2011.

12.2 Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

13. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponde a la venta de servicios de ingeniería.

14. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	Años terminados en Diciembre	
	31, 2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Gasto de materiales	-	86,132
Gasto por beneficios a empleados	17,902	37,309
Gasto por depreciaciones	5,210	6,043
Honorarios y servicios	2,200	1,000
Otros	1,177	7,293
	<u>26,489</u>	<u>137,777</u>

15. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del periodo sobre el que se informa:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
<i>Cuentas por cobrar</i>		
Eqfalto Constructora Cía. Ltda.	53,698	25,000
Consortio Alfaro	10,599	10,599
Total	64,297	35,599
<i>Cuentas por pagar comerciales</i>		
Eqfalto Constructora Cía. Ltda.	-	72,450
Total	-	108,049
<i>Otras cuentas por pagar</i>		
Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S. – Colombia	138,919	138,919
Total	138,919	138,919

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 13 de 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Sucursal en abril 24 de 2018 y serán presentados a la matriz para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC201MD29269404

871605105535

16/04/2018

2

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Pholins

SPIDEC2018029269404

071605105535

16/04/2018

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	425	+	0.00	RECAUDOS NETOS POR CERTIFICADO EN EL VALOR	DE ACTIVOS FINANCIEROS	7127	+	0.00	7128	+	0.00	7129	+	0.00
	(-) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MENOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIÓN PARA GASTOS INCORPORABLES)	426	-	0.00		DE PROVISIÓN DE INVERSIÓN	7131	+	0.00	7132	+	0.00	7133	+	0.00
POSICIÓN NO CORRIENTE EN RELACIONES FINANCIERAS POR CÉDULA	A VALOR ACUMULADO	427	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE ACTIVOS DE CONSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN Y EXOTIZACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7134	+	0.00	7135	+	0.00	7136	+	0.00
	RELACIONES	428	+	0.00		DE INVERSIÓN NO CORRIENTES	7137	+	0.00	7138	+	0.00	7139	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	NO RELACIONADAS	429	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	OTROS	7139	+	0.00	7140	+	0.00	7141	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	430	+	0.00		DE GASTOS	7142	+	0.00	7143	+	0.00	7144	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	431	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7145	+	0.00	7146	+	0.00	7147	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	432	+	0.00		DE GASTOS	7148	+	0.00	7149	+	0.00	7150	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	441	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7151	+	0.00	7152	+	0.00	7153	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	442	+	0.00		DE GASTOS	7154	+	0.00	7155	+	0.00	7156	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	443	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7157	+	0.00	7158	+	0.00	7159	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	444	+	0.00		DE GASTOS	7160	+	0.00	7161	+	0.00	7162	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	445	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7163	+	0.00	7164	+	0.00	7165	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	446	+	0.00		DE GASTOS	7166	+	0.00	7167	+	0.00	7168	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	447	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7169	+	0.00	7170	+	0.00	7171	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	448	+	0.00		DE GASTOS	7172	+	0.00	7173	+	0.00	7174	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	449	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7175	+	0.00	7176	+	0.00	7177	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	450	+	0.00		DE GASTOS	7178	+	0.00	7179	+	0.00	7180	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	451	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7181	+	0.00	7182	+	0.00	7183	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	452	+	0.00		DE GASTOS	7184	+	0.00	7185	+	0.00	7186	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	453	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7187	+	0.00	7188	+	0.00	7189	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	454	+	0.00		DE GASTOS	7190	+	0.00	7191	+	0.00	7192	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	455	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7193	+	0.00	7194	+	0.00	7195	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	456	+	0.00		DE GASTOS	7196	+	0.00	7197	+	0.00	7198	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	457	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7199	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	458	+	0.00		DE GASTOS	7202	+	0.00	7203	+	0.00	7204	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	459	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	460	+	0.00		DE GASTOS	7208	+	0.00	7209	+	0.00	7210	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	461	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	462	+	0.00		DE GASTOS	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	463	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	464	+	0.00		DE GASTOS	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	465	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7223	+	0.00	7224	+	0.00	7225	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	466	+	0.00		DE GASTOS	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	467	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	468	+	0.00		DE GASTOS	7232	+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	469	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	470	+	0.00		DE GASTOS	7238	+	0.00	7239	+	0.00	7240	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	471	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7241	+	0.00	7242	+	0.00	7243	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	472	+	0.00		DE GASTOS	7244	+	0.00	7245	+	0.00	7246	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	473	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7247	+	0.00	7248	+	0.00	7249	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	474	+	0.00		DE GASTOS	7250	+	0.00	7251	+	0.00	7252	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	475	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7253	+	0.00	7254	+	0.00	7255	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	476	+	0.00		DE GASTOS	7256	+	0.00	7257	+	0.00	7258	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	477	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7259	+	0.00	7260	+	0.00	7261	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	478	+	0.00		DE GASTOS	7262	+	0.00	7263	+	0.00	7264	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	479	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7265	+	0.00	7266	+	0.00	7267	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	480	+	0.00		DE GASTOS	7268	+	0.00	7269	+	0.00	7270	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	481	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	482	+	0.00		DE GASTOS	7274	+	0.00	7275	+	0.00	7276	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	483	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7277	+	0.00	7278	+	0.00	7279	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	484	+	0.00		DE GASTOS	7280	+	0.00	7281	+	0.00	7282	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	485	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7283	+	0.00	7284	+	0.00	7285	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	486	+	0.00		DE GASTOS	7286	+	0.00	7287	+	0.00	7288	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	487	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7289	+	0.00	7290	+	0.00	7291	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	488	+	0.00		DE GASTOS	7292	+	0.00	7293	+	0.00	7294	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	489	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7295	+	0.00	7296	+	0.00	7297	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	490	+	0.00		DE GASTOS	7298	+	0.00	7299	+	0.00	7300	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	491	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	492	+	0.00		DE GASTOS	7304	+	0.00	7305	+	0.00	7306	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	493	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7307	+	0.00	7308	+	0.00	7309	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	494	+	0.00		DE GASTOS	7310	+	0.00	7311	+	0.00	7312	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	495	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7313	+	0.00	7314	+	0.00	7315	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	496	+	0.00		DE GASTOS	7316	+	0.00	7317	+	0.00	7318	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	497	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7319	+	0.00	7320	+	0.00	7321	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	498	+	0.00		DE GASTOS	7322	+	0.00	7323	+	0.00	7324	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	499	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7325	+	0.00	7326	+	0.00	7327	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	500	+	0.00		DE GASTOS	7328	+	0.00	7329	+	0.00	7330	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	501	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	502	+	0.00		DE GASTOS	7334	+	0.00	7335	+	0.00	7336	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	503	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7337	+	0.00	7338	+	0.00	7339	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	504	+	0.00		DE GASTOS	7340	+	0.00	7341	+	0.00	7342	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	505	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7343	+	0.00	7344	+	0.00	7345	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	506	+	0.00		DE GASTOS	7346	+	0.00	7347	+	0.00	7348	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	507	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7349	+	0.00	7350	+	0.00	7351	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	508	+	0.00		DE GASTOS	7352	+	0.00	7353	+	0.00	7354	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	509	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7355	+	0.00	7356	+	0.00	7357	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	510	+	0.00		DE GASTOS	7358	+	0.00	7359	+	0.00	7360	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	511	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	512	+	0.00		DE GASTOS	7364	+	0.00	7365	+	0.00	7366	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	513	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7367	+	0.00	7368	+	0.00	7369	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	514	+	0.00		DE GASTOS	7370	+	0.00	7371	+	0.00	7372	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	515	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7373	+	0.00	7374	+	0.00	7375	+	0.00
	RELACIONES TEMPORALES	516	+	0.00		DE GASTOS	7376	+	0.00	7377	+	0.00	7378	+	0.00
ACTIVOS POR INVERSIÓN	RELACIONES TEMPORALES	517	+	0.00	GASTOS DE PROVISIÓN	DE GASTOS	7379	+	0.00	7380	+	0.00	7381	+	0.00

TÉRMINOS QUE SE EXCLUYERON DEL CÁLCULO DEL MONEDERO ANTICIPO	TOTAL, PERÍODICO ACUMULADO DEL COSTO DE TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (IMPONATIVO)	471	-	0.00	OTROS GASTOS	MECANAS	7190	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00
	TOTAL, COSTO DE TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O RECONSTRUCCIONES) (IMPONATIVO)	477	-	0.00		SEGURAS Y RECONSTRUCCIÓN (PRIMA Y CEROSES)	7200	+	0.00	7201	+	127.33	7204	+	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLICITOS NO DENEGADOS (UTILIZANDO IMPRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) PARA ACUMULADOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCION FINANCIERA O COMO INTERES (IMPONATIVO)	TOTAL, PERÍODICO ACUMULADO DEL COSTO DE TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (IMPONATIVO)	473	-	0.00	GASTOS PROYECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		7200	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00
	ACTIVOS FINANCIEROS Y GASTOS (EN PERÍODOS RELEVANTES O ENCARGOS PROYECTOS SOBRE EL CONTRIBUYENTE ES CONTRIBUYENTE O ANTERIOR (IMPONATIVO)	475	-	0.00		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7206	+	0.00	7209	+	467.73	7210	+	0.00
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES RECONSTITUYENTES GASTOS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARANDO (IMPONATIVO)					CONTRIBUCIONES Y GASTOS (EXCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	CONTRIBUCIONES Y GASTOS (EXCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00
						CONTRIBUCIONES Y GASTOS (EXCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00
PASIVO					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00
PASIVOS CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7223	+	0.00	7224	+	0.00	7225	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7232	+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7238	+	0.00	7239	+	0.00	7240	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7241	+	0.00	7242	+	0.00	7243	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7244	+	0.00	7245	+	0.00	7246	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7247	+	0.00	7248	+	0.00	7249	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7249	+	0.00	7250	+	0.00	7251	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7253	+	0.00	7254	+	0.00	7255	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7256	+	0.00	7257	+	0.00	7258	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7259	+	0.00	7260	+	0.00	7261	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7262	+	0.00	7263	+	0.00	7264	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7265	+	0.00	7266	+	0.00	7267	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7268	+	0.00	7269	+	0.00	7270	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7274	+	0.00	7275	+	0.00	7276	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7277	+	0.00	7278	+	0.00	7279	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7280	+	0.00	7281	+	0.00	7282	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7283	+	0.00	7284	+	0.00	7285	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7286	+	0.00	7287	+	0.00	7288	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7289	+	0.00	7290	+	0.00	7291	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7292	+	0.00	7293	+	0.00	7294	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7295	+	0.00	7296	+	0.00	7297	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7298	+	0.00	7299	+	0.00	7300	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7304	+	0.00	7305	+	0.00	7306	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7307	+	0.00	7308	+	0.00	7309	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7310	+	0.00	7311	+	0.00	7312	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7313	+	0.00	7314	+	0.00	7315	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7316	+	0.00	7317	+	0.00	7318	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7319	+	0.00	7320	+	0.00	7321	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7322	+	0.00	7323	+	0.00	7324	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7325	+	0.00	7326	+	0.00	7327	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7328	+	0.00	7329	+	0.00	7330	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7334	+	0.00	7335	+	0.00	7336	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7337	+	0.00	7338	+	0.00	7339	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7340	+	0.00	7341	+	0.00	7342	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7343	+	0.00	7344	+	0.00	7345	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7346	+	0.00	7347	+	0.00	7348	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7349	+	0.00	7350	+	0.00	7351	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7352	+	0.00	7353	+	0.00	7354	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7355	+	0.00	7356	+	0.00	7357	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7358	+	0.00	7359	+	0.00	7360	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7364	+	0.00	7365	+	0.00	7366	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7367	+	0.00	7368	+	0.00	7369	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7370	+	0.00	7371	+	0.00	7372	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7373	+	0.00	7374	+	0.00	7375	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7376	+	0.00	7377	+	0.00	7378	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7379	+	0.00	7380	+	0.00	7381	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7382	+	0.00	7383	+	0.00	7384	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7385	+	0.00	7386	+	0.00	7387	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7388	+	0.00	7389	+	0.00	7390	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7391	+	0.00	7392	+	0.00	7393	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7394	+	0.00	7395	+	0.00	7396	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7397	+	0.00	7398	+	0.00	7399	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7400	+	0.00	7401	+	0.00	7402	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7403	+	0.00	7404	+	0.00	7405	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7406	+	0.00	7407	+	0.00	7408	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7409	+	0.00	7410	+	0.00	7411	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7412	+	0.00	7413	+	0.00	7414	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7415	+	0.00	7416	+	0.00	7417	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7418	+	0.00	7419	+	0.00	7420	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7421	+	0.00	7422	+	0.00	7423	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7424	+	0.00	7425	+	0.00	7426	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7427	+	0.00	7428	+	0.00	7429	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7430	+	0.00	7431	+	0.00	7432	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7433	+	0.00	7434	+	0.00	7435	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7436	+	0.00	7437	+	0.00	7438	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7439	+	0.00	7440	+	0.00	7441	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7442	+	0.00	7443	+	0.00	7444	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7445	+	0.00	7446	+	0.00	7447	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7448	+	0.00	7449	+	0.00	7450	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7451	+	0.00	7452	+	0.00	7453	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7454	+	0.00	7455	+	0.00	7456	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7457	+	0.00	7458	+	0.00	7459	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7460	+	0.00	7461	+	0.00	7462	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7463	+	0.00	7464	+	0.00	7465	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7466	+	0.00	7467	+	0.00	7468	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7469	+	0.00	7470	+	0.00	7471	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7472	+	0.00	7473	+	0.00	7474	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7475	+	0.00	7476	+	0.00	7477	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7478	+	0.00	7479	+	0.00	7480	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7481	+	0.00	7482	+	0.00	7483	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7484	+	0.00	7485	+	0.00	7486	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7487	+	0.00	7488	+	0.00	7489	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7490	+	0.00	7491	+	0.00	7492	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7493	+	0.00	7494	+	0.00	7495	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7496	+	0.00	7497	+	0.00	7498	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7499	+	0.00	7500	+	0.00	7501	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7502	+	0.00	7503	+	0.00	7504	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7505	+	0.00	7506	+	0.00	7507	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7508	+	0.00	7509	+	0.00	7510	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7511	+	0.00	7512	+	0.00	7513	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7514	+	0.00	7515	+	0.00	7516	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7517	+	0.00	7518	+	0.00	7519	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7520	+	0.00	7521	+	0.00	7522	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7523	+	0.00	7524	+	0.00	7525	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7526	+	0.00	7527	+	0.00	7528	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7529	+	0.00	7530	+	0.00	7531	+	0.00
						OTRAS GASTOS	7532	+	0.00	7533	+	0.00	7534	+	0.00
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES					OTRAS GASTOS	OTRAS GASTOS	7535	+	0.00	75					

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	532	+	0.00			7287	+	0.00	7288	+	0.00	
	OBLIGACIONES CON EL FISC	533	+	388.79			7290	+	0.00	7291	+	0.00	
PASIVOS CORRIENTES POR PAGAR A LOS EMPLEADOS	RETRIBUCION PATRONAL	534	+	3183.14			7293	+	0.00	7294	+	0.00	
	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR PAGAR A EMPLEADOS	535	+	0.00			7296	+	0.00	7297	+	0.00	
PROVISIONES CORRIENTES		536	+	211.90			7299	+	0.00	7300	+	0.00	
	POR GARANTIAS	537	+	0.00			7302	+	0.00	7303	+	0.00	
	POR DEPREMIAMENTE	538	+	0.00			7305	+	0.00	7306	+	0.00	
	POR CONTRATOS OBREROS	539	+	0.00			7308	+	0.00	7309	+	0.00	
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	540	+	0.00			7311	+	0.00	7312	+	0.00	
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	541	+	0.00			7314	+	0.00	7315	+	0.00	
	POR LITIGIOS	542	+	0.00									
	POR PASIVOS CORRIENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACION DE NEGOCIOS	543	+	0.00									
	OTROS	544	+	0.00									
	ADICIONES DE CLIENTES	545	+	2395.61									
PASIVOS POR PAGAR POR IMPUESTOS	SUBSIDIOS DEL CONTRIBUYENTE	546	+	0.00									
	OTROS	547	+	0.00									
OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASH PATRONAL Y SUBORDINADOS (sin embargo)	548	+	0.00			7361	+	0.00	7362	+	0.00	
	OTROS	549	+	0.00			7363	+	0.00	7364	+	0.00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		550	+	11893.18									
PASIVOS NO CORRIENTES													
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES		553	+	0.00							
		DEL EXTERIOR		554	+	0.00							
	NO RELACIONADAS	LOCALES		555	+	0.00							
		DEL EXTERIOR		556	+	0.00							
	A CONTABILISTAS, ABOGADOS, PERITOS, INGENIEROS U OTROS TITULARES DE OFICIO	LOCALES		557	+	0.00							
		DEL EXTERIOR		558	+	0.00							
	OTRAS RELACIONADAS	LOCALES		559	+	0.00							
		DEL EXTERIOR		560	+	0.00							
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES		561	+	0.00							
		DEL EXTERIOR		562	+	0.00							
CONCILIACION TRIBUTARIA													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LITIGIO POR EJERCICIO													
LIT													

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		Página
SRIDECJ018029269404		871605105535		16/04/2018		8

ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA		924	+	0.00
	SEGUNDA CUOTA		925	+	0.00
	SALDO A LIQUIDARSE EN CANCELACION PROXIMO AÑO		926	+	0.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (PROFORMA)	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EVALUACIONES	PROPIEDADES, MAQUINA Y EQUIPO	930	-	0.00
		ACTIVOS INTANGIBLES	931	-	0.00
	OTROS		932	-	0.00
		GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO INTEGRAL A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL, GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA COMISION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN PERIODO EN EL EXTRANJERO		933	-
	OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (PROFORMA)	GASTOS Y PÉRDIDAS ACTUARIAS		934	-
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COMISION EN UNA COMISION DE FLUJOS DE EFECTIVO		935	-	0.00	
GASTO (IMPUESTO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	OTROS		936	-	0.00
			937	-	0.00
GASTO (IMPUESTO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDA	GASTO (IMPUESTO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		938	-	0.00
	GASTO (IMPUESTO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDA		939	-	0.00
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PRIMO PERIODO (Referencia)					
PR					

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO CANCELACIONES			DETALLE DE NOTAS DE CREDITO RECONSTITUYENTES			DETALLE DE COMPENSACIONES			TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		
904	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Refer. No.	918	Refer. No.	920	USD
905	USD	0.00	911	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVE (CALLE, SITIO, DISTRITO, T.I.).



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

SRIDEC2018029269404

871605105535

16/04/2018

Página

11

198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		171126001	199	RUC No.
				17075594H001	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC018029269404	871605105535	16/04/2018	12